



Mayo 2018 - ISSN: 1696-8352

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL IMPACTO DE SALVAGUARDIAS EN EL ECUADOR: BALANZA COMERCIAL 2015

Edgar Salas L.¹

Universidad Espíritu Santo – Ecuador
Km. 2.5 Vía la Puntilla, Vía Samborondón
esalas@uees.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Edgar Salas L. (2018): “Análisis económico del impacto de salvaguardias en el Ecuador: Balanza comercial 2015”, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (mayo 2018).
En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/05/analisis-economico-ecuador.html>

Resumen

En el presente ensayo se analizó el impacto de la implementación de las salvaguardias arancelarias en el periodo 2015. Se analizaron y se presentaron acontecimientos y cifras económicas, de referencias bibliográficas oficiales, a partir del final del primer trimestre del año actual, fase de introducción de los aranceles. La importancia del comercio internacional, se analizó de forma cuantitativa, presentando que en el país la Balanza Comercial en el período de Enero a Mayo de 2015 reflejó un aumento del déficit de USD -1,098.6 millones, en comparación al mismo periodo del año 2014. Esta investigación tiene un enfoque exploratorio ya que indagó en la reciente medida que el gobierno implementó con el propósito de aminorar el impacto de la economía mundial a causa de la baja del precio del petróleo, apreciación del dólar y de igual forma impulsar el consumo nacional. Sin embargo, la investigación concluye que más de la mitad de materias primas están incluidas en el rubro de productos gravados, lo que genera un encarecimiento de la producción nacional; a su vez productos de consumo básico se ven afectados por

Palabras clave: Ecuador, salvaguardias, balanza comercial, importaciones, exportaciones, consumo.

Abstract

The following essay analyses the impact of the implementation of tariff safeguards in the period of 2015. It will be analyzed and presented a series of events and economic data, taken from official bibliographical references, from the first trimester of the current year, period of the introduction of tariffs. In the same way, the importance of international trade will be analyzed in a quantitative way, presenting that the trade balance in the period from January to May 2015, that reflected an increase in deficit of USD -1,098.6 million, compared to the same period in 2014. This investigation has an exploratory approach since it investigates the recent measurement that the government implemented in order to lessen the impact of the world-wide economy due to the loss of the petroleum prices and the appreciation of the dollar and likewise boost national consumption. However, in general terms, it is considered that these tariffs might dearer the production process and reduce the purchasing power of Ecuadorians

¹ Director Académico de la Facultad de Comunicación en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Máster en Diseño & Branding

Key words: Ecuador, safeguards, commercial balance, imports, exports, consumption.

1. INTRODUCCIÓN

El tema de las salvaguardias en el Ecuador es un asunto que últimamente se ha puesto en manifiesto debido a las decisiones económicas que ha escogido el Presidente de la República en conjunto con el Gobierno.

Debido a diferentes factores tanto internos como externos, como la falta de política monetaria, la caída del precio del petróleo y su cotización en el mercado internacional, la apreciación de monedas de países vecinos, entre otras, Ecuador optó por implementar medidas arancelarias con el objetivo de promover el desarrollo interno del país y de salvaguardar su economía.

No obstante, los índices de la Balanza Comercial 2015 han reflejado un aumento del déficit, oponiéndose a las proyecciones positivas que estas medidas garantizaban. Para poder emplear un análisis profundo sobre las salvaguardias arancelarias en el Ecuador, se procederá a definir características esenciales de las mismas, analizar en qué consisten, identificar los motivos por el cual se las aplica, en qué momentos y cuáles son las medidas que se deben llevar a cabo para implementarlas.

El objetivo de esta investigación es que mediante la presentación de comparación de datos sobre las importaciones de diferentes periodos, se identifique el nivel de impacto que las sobretasas han tenido con respecto a la Balanza Comercial en el 2015, tomando en cuenta las variaciones de exportaciones debido a la baja del precio del petróleo.

2. METODOLOGÍA

Para poder distinguir el impacto arancelario en el Ecuador, se procederá a implementar una investigación de tipo documental y bibliográfico, ya que se analizarán referencias que poseen información pertinente y relevante con respecto a las salvaguardias arancelarias en el Ecuador en el periodo actual, entre ellas se encuentran fuentes nacionales que contienen datos estadísticos como la Cámara de Comercio de Guayaquil, Banco central del Ecuador, Aduana del Ecuador y el Ministerio de Comercio Exterior.

El método que se aplicará será de tipo deductivo, puesto que mediante los datos obtenidos por las fuentes antes nombradas, se procederá a concluir los motivos por los cuales se aplicaron las salvaguardias y su impacto en la economía nacional. El método estará basado en un enfoque de carácter cuantitativo, debido a que la información recolectada, será presentada mediante gráficos, los cuales indican las cifras reales en millones de dólares sobre las importaciones y su relación con la Balanza Comercial del Ecuador 2015, y que servirán para su respectivo análisis estadístico.

Al ser las salvaguardias recientemente aplicadas en el país y cuyo impacto en la Balanza Comercial se desconoce, el alcance de la investigación es de tipo exploratorio.

Los materiales a utilizar son publicaciones científicas proporcionadas por la biblioteca virtual de la UEES, así también como libros de Macroeconomía, equipos electrónicos y tabletas, que ayudarán a recopilar información relevante al estudio. En la presente investigación participan alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: María de Lourdes Pinales y Gerson Rugel Sarmiento.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Salvaguardias

Los impuestos imponen un costo a la economía de tal manera que distorsiona los precios de empresas y personas en sus decisiones económicas (*Larrin, 2013*). Por este motivo, el Gobierno Ecuatoriano ha optado por aplicar ciertas funciones de dicha teoría empleando políticas proteccionistas, implementando salvaguardias arancelarias en productos importados, de tal manera que el dinero se contenga y permanezca dentro del país, por lo que tanto consumidores como compradores se ven obligados a realizar cambios en sus actividades, algunos de ellos favorables, mientras que otros no tanto.

La inclusión de las salvaguardias genera impactos en cualquier economía en la que se apliquen. Según la Organización Mundial de Comercio (*OMC, 2015*), entidad a la cual Ecuador es miembro activo desde el 21 de enero de 1996, la medida de la salvaguardia puede ser adoptada por cualquier miembro, con el propósito de proteger una línea de su producción nacional específica de un aumento de importaciones de determinado producto que amenace con daño a esa línea de producción en competencia. En pocas palabras, la medida de salvaguardias no es más que la restricción temporal de las importaciones de determinado producto y se debería implementar solamente en situaciones de emergencia como arma de defensa. Dichos argumentos serán analizados bajo personas en conjunto con entidades competentes y luego se procederá a comprobar y se definirá si el país será autorizado para implementar la medida. El motivo de tales investigaciones y argumentos se deben a que dichas medidas pueden afectar a la economía de otros países con los cuales el país que las implementa tiene convenios.

Sin embargo, esta no es una medida que se elija con frecuencia, ya que para proteger la rama que se ve afectada, algunos gobiernos optan por la medida de "zona gris" que son limitaciones voluntarias de las exportaciones.

Como ya se mencionó, es una protección temporal, ya que el objetivo de la medida es darle un tiempo necesario a la línea nacional de producción afectada para que se prepare y haga frente a la competencia que perdurará después de haberse eliminado las restricciones.

Existen dos puntos claves para la aprobación de salvaguardias en un país:

- Se debe de comprobar si las importaciones de cierto producto han aumentado de manera constante en relación a la producción nacional.
- Se debe de analizar si existe una amenaza por parte de dichas importaciones que causan un gran daño a los productores de bienes similares o competidores directos.

Se entiende que es un grupo grande de productores los que se verían afectados por el aumento de importaciones de determinado producto, por ende sería una proporción relativamente importante de producción nacional quebrantada que generaría un impacto de gran magnitud en la economía del país que importa.

Después de que las autoridades investigadoras hayan determinado y aprobado si un país es apto para la implementación de la medida, se procede a decidir qué tipo de salvaguardia se debe adoptar (*World Trade Organization, 2015*).

Existen dos tipos de salvaguardias:

1. El incremento del tipo consolidado del arancel.
2. La implantación de limitaciones cuantitativas a las importaciones.

Es importante mencionar que, es responsabilidad del país importador llegar a un acuerdo comercial con el país exportador y ofrecerle una compensación adecuada por el flujo comercial y económico que disminuirá y afectará (*Ministerio de Comercio Exterior, 2015*).

Por lo general suelen ser concesiones que reduzcan aranceles en otros productos por parte del país importador, o en caso de que no se llegue a un acuerdo, la medida implementada será la de retorsión que es la eliminación de una concesión a la que el país que aplica la medida de salvaguardia podía llegar a tener derecho (*Aduana del Ecuador, 2015*).

3.2. Medidas de salvaguardias en Ecuador

Las medidas arancelarias vigentes desde marzo de 2015, no ha sido la primera medida de sobretasas que el país ha implementado. En enero del presente año, el país aplicó salvaguardias cambiarias a productos provenientes de los países vecinos Colombia y Perú con tasas de 21% y 7% respectivamente. “El peso colombiano sufrió una apreciación del 25% con respecto al dólar, mientras que el sol peruano apenas un 5,4%.”

Unidades por Cada Moneda por USD		
Junio 2014 - Junio 2015		
Período	Colombia	Perú
	Peso	Nuevo Sol
jun-14	1,875.82	2.8030
jul-14	1,872.66	2.7858
ago-14	1,883.95	2.8170
sept-14	1,974.72	2.8630
oct-14	2,066.54	2.9020
nov-14	2,139.04	2.9150
dic-14	2,296.21	2.9500
ene-15	2,385.50	3.0130
feb-15	2,490.04	3.0910
mar-15	2,528.45	3.0720
abr-15	2,484.47	3.1243
may-15	2,496.26	3.1450
jun-15	2,552.32	3.1680

Tabla 1. Cotización del dólar estadounidense en el mercado de Colombia y Perú
Fuente: Banco Central del Ecuador

Estas depreciaciones ocasionaron que productos importados de estos países puedan ingresar a Ecuador a precios mucho más bajos, provocando así un aumento en la competencia con respecto a la producción nacional y un aumento significativo en el índice de importaciones del Ecuador, que genera una mayor salida de divisas, afectando así la liquidez nacional. (*Ministerio de Comercio Exterior, 2015*)

Según el Ministerio de Comercio Exterior (*Ministerio de Comercio Exterior, 2015*), el sistema de dolarización involucra una administración sensata del sector externo. Dado los acontecimientos que se han dado en el Ecuador sobre la apreciación del dólar, el aumento de salida de divisas por importaciones y la disminución de las mismas por la caída del precio del petróleo, “la sostenibilidad de la dolarización de un país se puede poner en peligro si no se toman prevenciones correctivas pertinentes.” Sólo en estas situaciones, el Acuerdo de Cartagena, instrumento jurídico que se encarga de regular el comercio entre los países andinos, permite aplicar las salvaguardias cambiarias. (*Tribunal Andino, 1969*)

Dado el nuevo escenario, el gobierno se ve forzado a cambiar estas salvaguardias cambiarias por la medida de salvaguardias por balanza de pagos, con el fin de controlar los niveles de importaciones y mantener el equilibrio de la Balanza Comercial y de igual forma aminorar las tensiones comerciales entre los países previamente mencionados, los cuales habían presentado acciones legales ante la OMC y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) oponiéndose a la medida aplicada por Ecuador.

A raíz de una profunda investigación y análisis que comprobaron el desequilibrio interno provocado por factores externos, efectuado por la OMC, el 6 de marzo de 2015, el gobierno informó el empleo de las sobretasas, basándose en la Resolución No. 011-2015 de Ministerio de Comercio Exterior (*República del Ecuador Comité de Comercio Exterior, 2015*) que estipula que esta es una medida temporal y cuyo fin único es regular niveles de importaciones. La antes dicha resolución entra en vigencia 5 días después del anuncio formal. Se comunica que estas sobretasas serán aplicadas como adición a aquellos aranceles que ya se encuentran en vigencia, además que aquellos productos provenientes de Bolivia y Paraguay quedan exentos de la aplicación por pertenecer a países de menor desarrollo miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración. En una entrevista al Presidente Rafael Correa, mediante la página oficial de la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica, se indica que los productos gravados son “bienes suntuarios, bienes de consumo final producidos en el país y bienes de capital no esenciales.” (*ANDES, 2015*) Los rubros sujetos a estas tasas arancelarias oscilan entre 5% y 45% dependiendo del producto. Sin embargo, según cálculos, sólo un 32% de todos los bienes importados gravarán el porcentaje, mientras que el 68% estará libre de ellos.

Sobretasa	Producto
5%	Bienes de Capital y Materias Primas no esenciales
15%	Bienes de sensibilidad media
25%	Neumáticos, cerámica CKD de televisores y motos.
45%	Bienes de Consumo Final

Tabla 2. Sobretasa Arancelaria en Rubros de Artículos Importados

*Fuente: Banco Central del Ecuador
Realizado por: María de Lourdes Parrales*

El primer mandatario afirma que estas son medidas tomadas debido a que la economía dolarizada del Ecuador depende estrictamente del sector externo. Debido al radical cambio negativo que ha sufrido la balanza de pagos de USD 105.24 en junio de 2014 a USD 47.49 en enero de 2015 (*Banco Central del Ecuador, 2014*), a causa de la caída del petróleo el cual es considerado como el principal proveedor de divisas en el país. Este efecto ha impactado de forma directa al Presupuesto General del Estado, el cual prácticamente se financia por los impuestos y las exportaciones de petróleo.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Bienes de Consumo y Producción.

Contradiciendo las afirmaciones del estado, que alegan que las sobretasas serán aplicadas únicamente a bienes suntuarios, se expone en la siguiente tabla que 10 categorías que están en la Canasta Fija del IPC están enlistados en los rubros que gravan salvaguardias.

Grupos Canasta IPC	No. bienes y servicios	De B/S Salvaguardia	con % bienes que gravan salvaguardia	Peso en el gasto de hogares	% sobretasa
Alimentos y bebidas no alcohólicas	115	91	79%	22%	39%
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	4	4	100%	1%	35%
Prendas de vestir y calzado	44	44	100%	8%	23%
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	11	1	9%	8%	1%
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	40	25	63%	6%	24%

Transporte	26	-	0%	7%	0%
Salud	23	4	17%	15%	28%
Comunicaciones	6	1	17%	5%	15%
Recreación y cultura	34	20	59%	5%	42%
Educación	9	-	0%	5%	0%
Restaurantes y hoteles	11	-	0%	8%	0%
Bienes y servicios diversos	36	8	22%	10%	45%

Tabla 3. Productos de la Canasta IPC con tasas de salvaguardias

Fuente: índice de precios al consumidor (IPC) – INEC

Hecho por: María de Lourdes Parrales C.

En la Tabla 3 se prueba que la mayoría de los productos que constan en los grupos de alimentos y bebidas, bienes para el hogar y vestimenta, de la canasta básica, son sujetos a sobretasas. Tomando en cuenta que de acuerdo al INEC, el rubro de alimentos cubre un 22% de todos los gastos de los ecuatorianos, se torna un dato de análisis importante para informar que de todos los productos alimenticios afectados por las salvaguardias, 191 pertenecen a la canasta básica y cuyos aranceles está en el 45%, exceptuando a los aceites, azúcares y sustitutos con porcentajes que oscilan entre el 5% y 15%.

Si tomamos en cuenta el efecto inflacionario que la medida de salvaguardias provoca, analizando el nivel de sensibilidad de precios de los productos de canasta de IPC del país, se concluye que sí “se generarán problemas de especulación de precios, los cuales afectarán a los consumidores.” (*Instituto de la Ciudad de Quito, 2015*)

4.2. Balanza Comercial No Petrolera.

La base del comercio internacional son las importaciones y exportaciones. Se refiere a importaciones al “valor económico de los bienes y servicios importados durante un período de tiempo”. (*Krugman, 2010*) Entre los productos exportados no petroleros encontramos café, cacao, banana, camarón, flores, entre otros. La importancia de la Balanza Comercial radica en que sirve como indicador de producción y competitividad de un país al mismo tiempo que justifica las divisas existentes y sus orígenes. Un incremento de la balanza comercial significa que el país está aumentando sus exportaciones, ya sea porque crece en mercado o hay una variación en el precio de sus productos, y que posiblemente haya disminuido sus niveles de importaciones, ya sea porque las empresas nacionales han aumentado su nivel de producción suplantando así los bienes que antes se importaban o porque la comunidad ha dejado de consumir.

Según datos obtenidos del Banco Central, la Balanza Comercial en el período de Enero a Mayo de 2015, fase de implementación de salvaguardias, reflejó un aumento del déficit de USD - 1,098.6 millones, en comparación al mismo periodo del año 2014. El BCE afirma que el efecto se dio por la disminución de exportaciones petroleras. Cabe recalcar que, debido a la alta dependencia del crudo, cualquier variación de su precio en el mercado internacional, afecta de manera directa nuestra Balanza Petrolera.

BALANZA COMERCIAL (1)										
Toneladas métricas en miles y valor USD FOB en millones										
	Ene - May 2012		Ene - May 2013		Ene - May 2014		Ene - May 2015		Variación 2015 / 2014	
	TM	USD FOB	USD FOB Absoluta	Relativa						
Exportaciones totales	12,096	10,417.1	11,897	10,168.8	12,502	11,123.5	13,365	8,190.3	-2,933.1	-26.4%
<i>Petroleras</i>	8,538.7	6,404.9	8,061.3	5,642.0	8,663.4	5,949.2	9,293.1	3,136.2	-2,812.9	-47.3%
<i>No petroleras</i>	3,557.0	4,012.2	3,835.3	4,526.8	3,838.6	5,174.3	4,071.8	5,054.1	-120.2	-2.3%
Importaciones totales	5,756	9,806.7	6,411	10,830.3	7,076	10,600.9	6,589	9,288.9	-1,312.0	-12.4%
<i>Bienes de consumo</i>	475	2,015.4	378	1,990.3	466	1,905.9	380	1,808.2	-97.6	-5.1%
<i>Trafico Postal Internacional y Correos Rápidos (2)</i>	n.d.	67.4	2	85.2	2.1	88.5	1.0	47.7	-40.8	-46.1%
<i>Materias primas</i>	3,019	2,970.5	3,443	3,365.9	3,645	3,197.2	3,140	3,058.9	-138.3	-4.3%
<i>Bienes de capital</i>	225	2,629.6	243	2,906.8	231	2,684.1	236	2,501.2	-182.9	-6.8%
<i>Combustibles y Lubricantes</i>	2,035	2,104.0	2,343	2,430.8	2,731	2,698.9	2,830	1,853.0	-845.9	-31.3%
<i>Diversas</i>	1.9	18.7	2.8	27.7	2.2	19.3	2.2	19.9	0.5	2.7%
<i>Ajustes (3)</i>		1.2		23.6		7.0		-	-7.0	-
Balanza Comercial - Total		610.3		-661.5		522.6		-1,098.6	-1,621.1	-310.2%
<i>Bal. Comercial - Petrolera</i>		4,300.9		3,211.2		3,250.3		1,283.2	-1,967.1	-60.5%
<i>Bal. Comercial - No petrolera</i>		-3,690.6		-3,872.7		-2,727.7		-2,381.8	345.9	12.7%

Ilustración 1. Evolución de la Balanza Comercial
Fuente: Banco Central del Ecuador

Sin embargo, si nos ponemos a comparar la Balanza Comercial No Petrolera, podemos ver que su déficit disminuyó en un 12,7% en comparación al año 2014. Eso se podría explicar, a que primeramente la Balanza Comercial del año 2014 presentó un superávit de USD 522.562, mientras que el 2015 presenta un déficit por una disminución de sus exportaciones totales en un 26.4%. Aun cuando sus importaciones hayan disminuido igual, estas sólo lo hicieron en un 12.4%.

Una de las explicaciones del gobierno para justificar la implementación de las salvaguardias era el apoyo a los productos ecuatorianos. Patricio Rivera, Coordinador de Política Económica, comentó que “lo que hay que hacer es consumir e invertir más en lo nacional y consumir menos lo importado.” (ANDES, 2015) Y de igual forma, la presidencia afirmaba que sólo las materias primas no esenciales serán sujetas a 5% de la sobretasa.

Sin embargo, lo que no se consideró en ese instante es que alrededor de la mitad de los productos de primera instancia que se utilizan para producir bienes finales están incluidos en la listas de subpartidas arancelarias. Tomando en cuenta el gran número de empresas de producción que se ven afectadas por la medida, se espera que la producción nacional no crezca en la proporción que se esperaba y por otro lado se encarezca. Es verdad que muchas de las materias primas enlistadas son producidas en el Ecuador; no obstante, la producción nacional no está capacitada para satisfacer la demanda interna.

5. CONCLUSIÓN

Los datos reflejan que Ecuador es un país que depende del comercio exterior, y que la medida implementada fue estrictamente para resguardar al país del sector externo. Sin embargo, esta dependencia ha ocasionado que el país se estanque no permitiéndose mejorar tanto competitiva como comercialmente en otros sectores.

Según los análisis y resultados obtenidos se puede identificar que cada sector ha tenido diferentes tipos de comportamientos económicos, sean de incremento o disminución. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que los sectores más afectados serán el comercial e industrial. El estado tendrá que tomar medidas para impulsar los demás sectores a salir a flote en medio de las turbulencias que se enfrenta en el mercado internacional y dentro del país.

Las salvaguardias es una fase temporal que se espera dure hasta Marzo de 2016. Y aunque los resultados no han sido favorables hasta el momento, la industria nacional tiene toda una brecha de oportunidades para potenciar su fabricación y así poner el producto ecuatoriano en buenos niveles nacional e internacionalmente.

Hay factores externos que no se podrán controlar, como el precio del crudo y la depreciación de monedas de otros países, sin embargo en el Ecuador se genera un tipo competitividad

interna en los distintos sectores, especialmente en el sector comercial, debido al incremento de las utilidades que se generaron a partir del consumo nacional.

6. BIBLIOGRAFÍA

- OMC. (04 de 06 de 2015). Organización Mundial Del Comercio, en línea. Obtenido de <https://www.wto.org/indexsp.htm>
- World Trade Organization. (15 de 05 de 2015). World Trade Organization (WTO). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm
- Ministerio de Comercio Exterior. (06 de 06 de 2015). Comercio Exterior, en línea. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>
- Aduana del Ecuador. (2015). Aduana del Ecuador, en línea. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/news/dwh_statistics.action
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2010). Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica (19 ed.). (M. & García, Ed.) México DF: McGraw-Hill.
- INEC. (25 de 03 de 2015). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=292%3Aen-quito-existen-101937-establecimientos-economicos-segun-el-censo-nacional-economico&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es
- Larrin, F. (2013). Macroeconomía en la economía global (Tercera ed.). Santiago de Chile, Chile: Pearson.
- Dornbusch, R., Fischer, S., & Startz, R. (2009). Macroeconomía (Décima ed.). (J. Mares, Ed.) México D.F., Mexico: McGraw-Hill.
- Ministerio de Comercio Exterior. (6 de Enero de 2015). Noticias. Recuperado el 30 de Julio de 2015, de Ecuador aplica salvaguardia cambiaria en favor de la economía: <http://www.comercioexterior.gob.ec/ecuador-aplica-salvaguardia-cambiaria-en-favor-de-la-economia-nacional/>
- Tribunal Andino. (26 de Mayo de 1969). Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Recuperado el 2015, de ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL ANDINO "ACUERDO DE CARTAGENA": <http://www.tribunalandino.org.ec/sitetjca/index.php>
- República del Ecuador Comité de Comercio Exterior. (2015). Ministerio de Comercio Exterior. Recuperado el Julio de 2015, de Resolución No. 011-2015: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-011-2015.pdf>
- Banco Central del Ecuador . (2014). Boletín Trimestral . Recuperado el 2015, de Boletín Trimestral de la Balanza de Pagos Del Ecuador: <http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/297-bolet%C3%ADn-trimestral>
- Banco Central del Ecuador. (10 de 06 de 2015). Banco Central Del Ecuador, Salvaguardias. Obtenido de Comunicación de Salvaguardias: <http://www.bce.fin.ec/index.php/component/search/?searchword=salvaguardias&ordering=newest&searchphrase=all>
- Comité Empresarial Ecuatoriano. (14 de 06 de 2015). Comité Empresarial Ecuatoriano, en línea. Obtenido de A 3 meses de vigencia, empresarios esperan revisión de salvaguardias: <http://cee.org.ec/?s=salvaguardia&search-button=Search>
- Instituto de la Ciudad de Quito. (Junio de 2015). SALVAGUARDIAS Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO ECONÓMICO: EFECTOS E IMPACTOS EN EL DMQ. Quito, Pichicnha, Ecuador.
- Krugman, P. (2010). Economía Internacional: teoría y política. Pearson Addison-Wesley.
- ANDES. (7 de Marzo de 2015). Nuevos Aranceles para importaciones permitirán "fortalecer" la dolarización. Recuperado el 31 de Julio de 2015, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/nuevos-aranceles-importaciones-permitiran-fortalecer-dolarizacion-dice-vicepresidente>
- ANDES. (Marzo de 2015). Recuperado el Julio de 2015, de Presidente Correa aclara que nuevos aranceles no afectan ni a los más pobres ni a bienes de consumo masivo: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/presidente-correa-aclara-nuevos-aranceles-no-afectan-ni-mas-pobres-ni-bienes-consumo-masivo>
- Giler, G., López, E., & Vargas, M. (2010). Análisis de la aplicación de barreras arancelarias a las importaciones ecuatorianas: caso textil y calzado. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (Julio de 2015). Recuperado el Julio de 2015, de Información Estadística Mensual No.1961: <http://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

Comité Empresarial Ecuatoriano. (10 de Abril de 2015). Recuperado el Julio de 2015, de *BALANZA COMERCIAL DE ENERO A FEBRERO AÑO 2015 Y ALGO MÁS*: <http://cee.org.ec/wp-content/uploads/2015/04/Balanza-Comercial-de-Ecuador-de-enero-a-febrero-del-2015-y-algo-más.pdf>

Cámara de Comercio de Guayaquil. (2015 de Abril). Recuperado el 2015 de Julio, de *Revista Comercio*: <http://www.lacamara.org/website/attachments/article/842/RevistaAbril2015.pdf>

Ministerio de Comercio Exterior. (Febrero de 2015). Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones. Recuperado el Julio de 2015, de *Boletín Mensual de Comercio Exterior*: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/02/BoletinEne-feb-bce-final.pdf> (s.f.).